

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TINUM

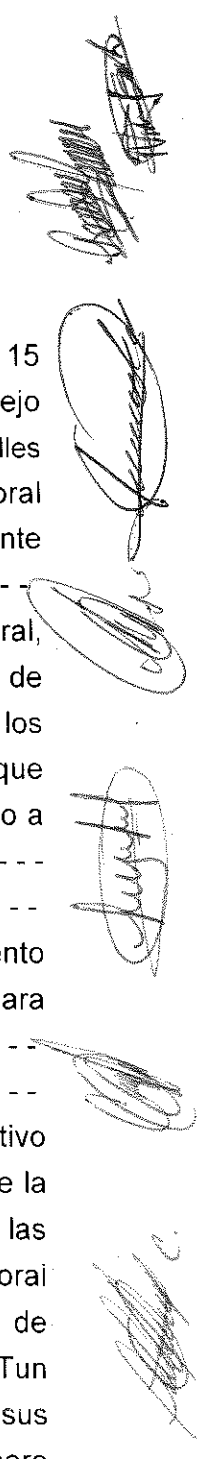
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
4 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Tinum Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11 horas con 15 minutos, del día 4 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tinum, ubicado en el predio número 110 de la calle 26 entre las calles 23 y 25 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tinum, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 11 horas con 17 minutos del día 4 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como **punto número uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral C. Heber Esau Yam Dzib; Consejero Electoral C. Reyna Maria Koyoc Ku, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente C. Desiderio Tun Herrera y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral C. Lorena de Jesus Nahuat Martin, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: **C. Carlos Jesus Ceme Tun** representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.**



Handwritten signatures of the members of the Consejo Municipal Electoral de Tinum, including the Consejero Presidente and the Secretario Ejecutivo.



postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de TINUM.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de TINUM.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de TINUM.

10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de TINUM.

11.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de TINUM.

12.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

13.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

14.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

15.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto **número cinco** de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

1. Oficio remitido al Consejo General con fecha 29 de marzo de 2021 del **PARTIDO DEL TRABAJO** en donde nombran como representante propietario a la C. Lourdes Ceme Leon y como suplente a la C. Fatima Janet Criollo Tec.-----

2. Oficio remitido al consejo General con fecha 2 de abril de 2021 donde se justifican las inasistencias del partido Encuentro Solidario.-----





3. Oficio remitido al consejo General con fecha 3 de abril de 2021 donde se justifican las inasistencias del partido MORENA.
4. Oficio remitido al consejo General con fecha 3 de abril del 2021 donde se justifican las inasistencias del partido Fuerza por México.
- 5.- ACUERDO CM/002/2021/TINUM del consejo municipal electoral de Tinum, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político nueva alianza Yucatán, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el h. ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán.
- 6.- ACUERDO CM/003/2021/TINUM del consejo municipal electoral de Tinum, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político partido acción nacional, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el h. ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán.
- 7.- ACUERDO CM/004/2021/TINUM del consejo municipal electoral de Tinum, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político partido de la revolución democrática, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el h. ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán.
- 8.- ACUERDO CM/005/2021/TINUM del consejo municipal electoral de Tinum, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político partido revolucionario institucional, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el h. ayuntamiento del municipio de tinum, Yucatán.
- 9.- ACUERDO CM/006/2021/TINUM del consejo municipal electoral de Tinum, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político partido del trabajo, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el h. ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán.
- 10.- ACUERDO CM/007/2021/TINUM del consejo municipal electoral de Tinum, Yucatán por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político morena, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el h. ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through. Some faint characters like '1904' and 'No. 100' are visible.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a date or page number, including '1904' and 'No. 100'.

Municipal Electoral la documentación presentada por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/TINUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el político **PARTIDO ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley instituciones y

SECRETARY OF THE INTERIOR  
WASHINGTON, D. C.

1914

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR



Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/TINUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del político **PARTIDO ACCION NACIONAL** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del político **PARTIDO ACCION NACIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/TINUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán, mediante el acuerdo número



**CM/005/2021/TINUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran, la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

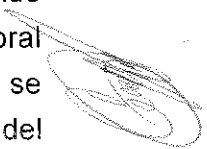
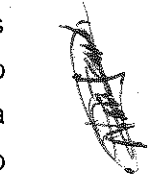
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número diez** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/TINUM**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be accessible to all relevant parties.

habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **PARTIDO DEL TRABAJO** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **PARTIDO DEL TRABAJO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

-----  
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **MORENA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el partido político **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TINUM, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/TINUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación








en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **MORENA** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/TINUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político **MORENA** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número doce** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número trece**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en



MEMORANDUM FOR THE RECORD, RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

TO: [Illegible]

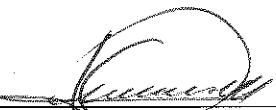
[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a standard memorandum format with a subject line, a body of text, and a signature block at the bottom.]

el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número catorce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número quince del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 4 de abril del año 2021, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----



C. DESIDERIO TUN HERRERA  
CONSEJERO(A) PRESIDENTE.



C. LORENA DE J. NAHUAT MARTIN  
SECRETARIO(A) EJECUTIVO.



C. REYNA MARIA KOYOC KU  
CONSEJERA ELECTORAL



C. HEBER ESAU YAM DZIB  
CONSEJERO ELECTORAL

# HOJIDANOTNAK 2017-2018

## WATAKAWA KAWAYAN

10/10/17

-----

---






# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

  
C. CARLOS JESUS CEME TUN  
REPRESENTANTE DEL PAN

  
C. FÁTIMA JANET CRIOLLO TEC  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

  
C. SERGIO AARON NAVARRETE DZIB  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA YUCATÁN

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE

Tinum en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento  
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante  
de 12 feja(s) úti(as) escrita(s) e 1 cara(s), es copia fiel y exacta del  
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos  
legales que procedan, expido la presente certificación en

Tinum, Yucatán, a 4 de  
Abril de 2021.

